

TRIBUNAL SUPERIOR DISTRITO JUDICIAL BUGA
SECRETARÍA SALA LABORAL
ESTADO 139 DEL 02 DE SEPTIEMBRE DE 2021

#	RADICACIÓN	DEMANDANTE	DEMANDADO	MAGISTRADO(A) PONENTE	CLASE PROCESO	ACTUACIÓN	# PROVIDENCIA	FECHA PROVIDENCIA	VER PROVIDENCIA
1	76-109-31-05-003-2020-00097-01	NICOMEDES CAICEDO RENTERIA	DISTRITO ESPECIAL DE BUENAVENTURA	Dra. MARÍA MATILDE TREJOS AGUILAR	ORDINARIO	Auto admite el conocimiento del asunto.	452	1/09/2021	VER Y/O DESCARGAR PROVIDENCIA
2	76-109-31-05-002-2019-00119-01	JULIO GUIZAMANO SANCHEZ	COLPENSIONES	Dra. MARÍA MATILDE TREJOS AGUILAR	ORDINARIO	Auto admite el conocimiento del asunto.	451	1/09/2021	VER Y/O DESCARGAR PROVIDENCIA
3	76-111-31-05-001-2019-00324-01	WILLIAM GERARDO OSORIO ALVARADO	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES –COLPENSIONES Y OTRAS	Dra. MARÍA MATILDE TREJOS AGUILAR	ORDINARIO	Auto: corrige la providencia que antecede en el sentido de señalar que el asunto en el cual se ACEPTÓ los impedimentos manifestados por los Magistrados CARLOS ALBERTO CORTES CORREDOR y CONSUELO PIEDRAHITA ALZATE, y CONFORMÓ SALA con la Magistrada que sigue en turno, es el que se anuncia en la referencia de este proveído, es decir, la APELACIÓN DE SENTENCIA PROFERIDA EN PROCESO ORDINARIO LABORAL DE WILLIAM GERARDO OSORIO ALVARADO CONTRA LA ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES – COLPENSIONES Y OTRAS. RADICACIÓN ÚNICA NACIONAL No 76-111-31-05-001-2019-00324-01.	454	1/09/2021	VER Y/O DESCARGAR PROVIDENCIA
4	76-520-31-05-003-2017-00118-01	VICTOR ANGEL BUSTOS CASTILLO	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES	Dra. MARÍA MATILDE TREJOS AGUILAR	ORDINARIO	Auto: informa al abogado peticionario que el asunto de su interés fue repartido a esta Sala el 9 de septiembre de 2020 y admitido en el auto 404 del 10 de septiembre del mismo año; así, transcurrió un día desde su arribo a esta Corporación para su admisión. Ahora, se correrá traslado en el transcurso de esta semana para que, conforme al artículo 15 del Decreto 806 del 4 de junio de 2020, las partes presenten alegaciones ante esta Sede Judicial y una vez vencido el término para ello, se proferirá la decisión que corresponda a la segunda instancia. Asimismo, que actualmente se están estudiando los expediente que tuvieron ingreso en el último trimestre del año 2019, primer y segundo semestre del año 2020 con temática de derecho laboral individual y seguridad social; estando el expediente de la referencia en turno para su correspondiente análisis, previo traslado de ley para alegar. Lo anotado con anterioridad en cuanto el trámite dado al asunto de interés de la peticionaria, consta en la página web de la Rama Judicial, apartado de consulta de procesos.	449	31/08/2021	VER Y/O DESCARGAR PROVIDENCIA
5	76-834-31-05-001-2019-00099-01	TULIO ALBERTO CRUZ BLANCO	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES –COLPENSIONES- y la ADMINISTRADORAS DE FONDOS DE PESIONES Y CESANTIAS PORVENIR S.A	Dra. MARÍA MATILDE TREJOS AGUILAR	ORDINARIO	Auto corre traslado a las partes para que presenten alegatos de conclusión, conforme a lo dispuesto en el artículo 15 del Decreto 806 del 4 de junio de 2020.	455	1/09/2021	VER Y/O DESCARGAR PROVIDENCIA

#	RADICACIÓN	DEMANDANTE	DEMANDADO	MAGISTRADO(A) PONENTE	CLASE PROCESO	ACTUACIÓN	# PROVIDENCIA	FECHA PROVIDENCIA	VER PROVIDENCIA
---	------------	------------	-----------	--------------------------	------------------	-----------	---------------	-------------------	--------------------

NOTA: Se informa a las partes, apoderados e interesados, que a partir del 19 de julio de 2021, inclusive, las sentencias que emita la Sala Laboral de este Tribunal, NO serán notificadas por estado sino por edicto, en un listado que se publicará en la sección de "EDICTOS" del micrositio que tiene la Secretaría de la Sala Laboral de este Tribunal en la página web de la Rama Judicial. Lo anterior, en aplicación a lo dispuesto en el auto AL2550-2021 del 23 de junio de 2021 proferido por la Corte Suprema de Justicia Sala de Casación Laboral, dentro de la Radicación n.º 89628.

[Consulte los edictos de la Sala Laboral de esta corporación dando click aquí.](#)

EL PRESENTE ESTADO SE FIJA HOY 02 DE SEPTIEMBRE DE 2021 A LAS 7:00 A.M.

VISITA LA **VENTANILLA VIRTUAL** DE LA SALA LABORAL DEL TRIBUNAL
DE BUGA DANDO CLICK EN EL SIGUIENTE LINK:



DIEGO FERNANDO TORRES ZULUAGA
Secretario